

### Anexo 3. Evaluación y selección de personas donantes de órganos en vida y de receptoras de trasplante

Tipo	Órganos	(1) Diagnóstico previo de COVID-19	(2) Síntomas	(3) Contacto estrecho menor a 7 días	(4) PCR	(5) Cumple los criterios: • Es una urgencia o asignación prioritaria, o el receptor tiene riesgo inminente de pérdida de la vida • La persona receptora ha recibido el esquema completo de vacunación	(6) Conducta
Donante vivo o Receptor vivo	Órganos	No	No	No	Negativa	NA	PROCEDE
Donante vivo o Receptor vivo	Órganos	No	No	No	Positiva	Sí	Análisis de riesgo-beneficio Llenar formato de seguimiento
Donante vivo o Receptor vivo	Órganos	No	No	Sí	Negativa	Sí	POSPONER hasta 7 días y contar con PCR negativa Llenar formato de seguimiento
Donante vivo o Receptor vivo	Órganos	No	Sí, desde hace menos de 14 días del inicio y 72 h con síntomas	Sí/No	Negativa	NA	POSPONER hasta 14 días desde el inicio de los síntomas y 72 sin síntomas
Donante vivo o Receptor vivo	Órganos	Sí	No, desde hace 14 días o más y 72 horas sin síntomas	No	Negativa	Sí	PROCEDE
Donante vivo o Receptor vivo	Órganos	Sí	No, desde hace 14 días o más y 72 horas sin síntomas	No	Positiva	NA	PROCEDE Análisis de riesgo-beneficio Llenar formato de seguimiento
Donante vivo o Receptor vivo	Órganos	Sí	Sí, desde hace menos de 14 días del inicio y menos de 72 h con síntomas	Sí	Positiva	NA	POSPONER hasta 14 días desde el inicio de los síntomas y 72 sin síntomas

1. El **análisis de riesgo-beneficio** deberá ser realizado por el Comité Interno de Trasplantes de acuerdo con el estado clínico y la gravedad de la persona receptora. Para la valoración caso por caso se pueden considerar los siguientes factores, entre otros: 1. Gravedad del cuadro de COVID-19 (Manejo ambulatorio), 2. Tiempo desde el inicio de los síntomas (Más de 1 mes), 3. Ciclos de PCR (Valor de umbral del ciclo [CT]) (Mayor a 33-menor carga viral), 4. Riesgo de mortalidad o complicaciones en la persona receptora y 5. Estudios de imagen.
2. Los elementos mencionados en la **columna 5** también deberán ser analizados CASO por CASO por el Comité Interno y deberán considerar: Si se trata de una urgencia o asignación prioritaria, o el receptor tiene riesgo inminente de pérdida de la vida, los esquemas completos de vacunación de la persona receptora y la donante.
3. En caso de proceder con el trasplante de una persona donante o receptora COVID-19 sospechosa o confirmada es obligatoria la obtención del **consentimiento informado** de riesgo para el virus SARS-CoV-2, de la persona receptora y/o donante, y realizar el **seguimiento estrecho y notificación** de la evolución de los receptores trasplantados relacionado con estos casos. El establecimiento generador deberá llenar el Anexo 6. *Personas donantes con prueba PCR positiva* o con contacto estrecho y enviarlo por e-mail en las primeras 48 horas posteriores al evento, a los CEEETRAS-COETRAS o CUY a CENATRA al correo rnt.cenatra@salud.gob.mx. Cada uno de los establecimientos receptores deberá dar seguimiento y llenar el Anexo 7. *Personas receptoras de donantes con PCR positiva o contacto estrecho* y enviarlos al correo rnt.cenatra@salud.gob.mx al primer mes post-trasplante. El seguimiento de la persona receptora se realizará a los 3, 7 y 30 días. Este registro no sustituye el registro de la sobrevivida de la persona receptora y el injerto en el SIRT.
4. En las y los donantes con diagnóstico previo de COVID-19 se deben **descartar lesiones** directas generadas por COVID-19 en la valoración individualizada de los órganos (ej. corazón, pulmón), mediante pruebas funcionales y de imagen habituales y, de ser preciso, mediante pruebas adicionales (ej. TAC o angio-TAC torácica en caso de donación pulmonar).